



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 14 de mayo de 2024  
TR. N.º 0200-2024-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 14 de mayo de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

**“RESOLUCIÓN N.º 0200-2024-CU-UNALM. - La Molina, 14 de mayo de 2024.**

**CONSIDERANDO:** Que, mediante Resolución N.º 0146-2020-R-UNALM, de fecha 4 de marzo de 2020, se aprobó la relación de ingresantes, según modalidad de ingreso y carrera profesional, correspondiente al Concurso de Admisión 2020-I; Que, mediante comunicación de fecha 30 de abril de 2024, la Srta. Lizbeth Cristina Anzualdo Rivas, identificada con DNI 70612872, quien ingresó a la carrera de Biología de la Facultad de Ciencias en el proceso de admisión 2020-I, solicita voluntariamente su renuncia a su condición de estudiante de la UNALM, a fin de postular nuevamente a la a la carrera profesional de Ingeniería en Gestión Empresarial en un próximo proceso de admisión de la UNALM; Que, mediante Comunicación N.º 170/2024 VR.AC., de fecha 6 de mayo de 2024, el vicerrector académico eleva al Consejo Universitario para su decisión la solicitud presentada por la Srta. Lizbeth Cristina Anzualdo Rivas; Que, el artículo 100.12 de la Ley 30220, Ley Universitaria establece que *“Derechos de los estudiantes. En el caso de las universidades públicas, la gratuidad de la enseñanza se garantiza para el estudio de una sola carrera”*; Que, de conformidad con lo establecido en el literal a) del artículo 310, del Reglamento General de la UNALM y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.** - Aceptar la renuncia a su condición de estudiante de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional Agraria La Molina, vacante alcanzada en el semestre académico 2020-I, por la modalidad de *Concurso Ordinario*, presentado por la Srta. Lizbeth Cristina Anzualdo Rivas, identificada con DNI 70612872. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez-Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL



c.c.: OCI,VR.AC.DERA,FACULTAD,INTERESADO